



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 05 de julio del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 214-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 035-2024-V-CERES-FCA-UNAC de fecha 04 de julio del 2024, recibido el 05/07/2024, por el cual el Responsable del Comité de Extensión y Responsabilidad Social, Mg. Leoncio Puelles Cacho, remite la propuesta del proyecto de Responsabilidad Social: "LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO PARA LA CREACIÓN DE LAS STARTUPS EN EL PERÚ", organizado por los docentes Dr. Madison Huarcaya Godoy, Mg. Leoncio Puelles Cacho y los estudiantes del I Ciclo, GH 01A, 02A, 05A y II Ciclo, GH 02A de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2024-A.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, de fecha 23 de diciembre del 2019, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado;

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, conforme al Art. 39 numeral 39.2 inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los Órganos de Línea, entre los que se encuentra el Comité de Extensión y Responsabilidad Social;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 58° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "El Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad.....";

Que, en el Art. 187° numeral 187.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que una de las atribuciones del Decano es dirigir administrativamente la Facultad;

Que, según el Art. 405° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la responsabilidad social universitaria es la gestión de la Universidad, congruente con su visión, misión y funciones, propiciando la participación de la comunidad;

Que, el Art. 409° numerales 409.4 y 409.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la responsabilidad social incluye las actividades siguientes: Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad y fomentar eventos de carácter local, regional, nacional e internacional para el cumplimiento de sus fines;

Que, de acuerdo al Art. 410° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los docentes y estudiantes de la Universidad están obligados a desarrollar sus actividades universitarias con responsabilidad social;

Que, el Art. 411° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Universidad como parte de su responsabilidad social, fomenta el proceso de acreditación universitaria en las dimensiones académicas, de investigación, de participación en el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Responsabilidad Social: "LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO PARA LA CREACIÓN DE LAS STARTUPS EN EL PERÚ", organizado por los docentes **Dr. MADISON HUARCAYA GODOY, Mg. LEONCIO PUELLES CACHO** y los estudiantes del I Ciclo, GH 01A, 02A, 05A y II Ciclo, GH 02A de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, asimismo la realización del proyecto de Responsabilidad Social será dirigido a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, **micro y pequeños empresarios** de la Provincia Constitucional del Callao, la realización del proyecto se realizará el 08 de julio del 2024, correspondiente al Semestre Académico 2024-A; según se detalla en el anexo adjunto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

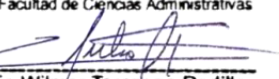
Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SEGUNDO.- DEMANDAR, que al término de la actividad, los docentes presentarán al Decanato y al Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas su Informe Técnico Sustentatorio con las evidencias realizadas a los beneficiarios del proyecto, en un plazo de diez (10) días hábiles.

TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Comité de Extensión y Responsabilidad Social-FCA, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Comité de Calidad Académica y Acreditación-FCA, Secretaría Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019"

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

ASIGNATURAS:

- ACTIVIDADES ORATORIA, TEATRO Y GIMNASIA – 1107
- ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL - 1201

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

"LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO PARA LA CREACIÓN DE LAS STARTUPS EN EL PERÚ"

2. TEMPORALIDAD: 08 DE JULIO DEL 2024

3. RESUMEN DEL PROYECTO (Resumen Ejecutivo)

Se realizará una conferencia acerca del tema "LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA CREACIÓN DE LAS STARTUPS EN EL PERÚ".

4. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Ante la informalidad y desconocimiento de emprender el inicio de un nuevo modelo de negocio, hay muchas cosas que pueden salir incorrectas. Desde no contar con un Plan de Negocio claro, no contar con un suficiente capital, no tener el equipo adecuado, no centrarse en el cliente y el no adaptarse a los cambio, existen un serie de problemas que pueden perjudicar a una Startup, es por ello le corresponde a la Universidad Nacional del Callao contribuir en otorgar conocimiento a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas en la búsqueda constante de mejorar el uso de las técnicas y herramientas necesarias para dar inicio a un nuevo modelo de negocio, que es fundamental para la formación académica y profesional de los estudiantes.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto basado en el interés e importancia del rol que tiene la Universidad Nacional del Callao, busca que los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas tengan nuevas ideas e iniciativas que les permitan de alguna manera tener un precedente para un futuro y una posible actividad de emprendimiento que les facilite poseer independencia para así alcanzar sus metas durante su vida profesional. Este certamen pretende responder a los estándares del nuevo modelo curricular en educación superior universitaria, asimismo como los micro y pequeños empresarios de la Provincia Constitucional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019"

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL:

Promover la investigación e innovación y desarrollo de la tecnología de las Startups dirigido los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, así como los micro y pequeños empresarios de la Provincia Constitucional del Callao.

6.2 OBJETIVO ESPECIFICO:

- a) Diseñar una estructura donde se obtenga información y herramientas útiles para el desarrollo emprendedor, encuentre fuentes de financiamiento y acceda a redes nacionales e internacionales donde participen los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y los micro y pequeños empresarios de la Provincia Constitucional del Callao.
- b) Promover la formación de proyectos innovadores utilizando la motivación y el impulso de los estudiantes con vocación emprendedora de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y los micro y pequeños empresarios de la Provincia Constitucional del Callao.

7. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROYECTO:

Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas y los micro y pequeños empresarios de la Provincia Constitucional del Callao.

8. RESULTADOS EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS

1. En lo que concierne a la Gestión Universitaria: La meta está orientada hacia creación, implementación y desarrollo de startups de base tecnológica, cuyos resultados de investigación serán generados por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao propiciando el empleo y el crecimiento económico.
2. En lo que concierne a la investigación: La meta es promover la investigación para el desarrollo de modelos de negocio que permitan establecer los mejores cimientos para los emprendimientos como analizar datos, realizar investigaciones de mercado y oportunidades de mejora.
3. En lo que concierne a la proyección social: La meta es trabajar con los grupos de interés y los docentes para implementar y administrar proyectos de investigación y desarrollo estableciendo estrategias y utilizando los mejores recursos académicos para el beneficio de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019"

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Se sostiene porque se ha planificado sin costo alguno.

10. INDICADORES DE CALIDAD QUE NOS DARAN CUENTA QUE EL PROYECTO SE ESTÁ LOGRANDO.

- a) Lista de asistencia del público.
- b) Encuesta de satisfacción a los asistentes.

11. PRINCIPALES ACTIVIDADES.

- a. Determinar el tema de la conferencia.
- b. Determinar grupo de interés.
- c. Determinar la cantidad de asistentes al seminario.
- d. Responsable elaborar diapositivas.
- e. Responsable de elaborar banners.
- f. Responsable de exponer el tema.
- g. Anfitrión.
- h. Delegar un moderador para la conferencia (presentará al expositor, guiará al expositor para la exposición, solicitará a los asistentes a realizar preguntas, (máximo 5 preguntas al finalizar la exposición, tiempo de realización de preguntas 3 minutos)
- i. Respuestas a las preguntas de los asistentes a la conferencia.
- j. Tiempo de duración de la conferencia 1 hora (exposiciones 45 minutos preguntas y respuestas 15 minutos)
- k. Culminación de la actividad dando cierre (moderador)

12. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

- a. Elaboración del Proyecto de RRSS.
- b. Elaboración de Plan de Trabajo
- c. Elaborar el informe final.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019"

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

13. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Recursos propios.

14. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Estará a cargo de los docentes responsables.

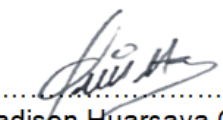
15. FUENTES CONSULTADAS

Experiencias anteriores en eventos de responsabilidad social en la Universidad Nacional del Callao.

16. RESPONSABLES DEL PROYECTO.

Mg. Leoncio Puelles Cacho, Dr. Madison Huarcaya Godoy y los estudiantes de la Asignatura: Actividades Oratoria, Teatro y Gimnasia - 1107, I Ciclo, GH 01A, 02A, 05A, así como de la Asignatura: Administración Empresarial - 1201, II Ciclo, GH 02A, correspondiente al Semestre Académico 2024-A.


.....
Mg. Leoncio Puelles Cacho
Responsable


.....
Dr. Madison Huarcaya Godoy
Responsable